



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-59311; en el cual el alumno Emilio Gei, Matrícula N° 200018036-0, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO :

Que el alumno Emilio Gei, adjunta a fs. 3, constancia de certificado de estudios en trámite emitido por el I.P.E.M. N° 181 " BRIG. GRAL. C. DE SAAVEDRA en el cual consta que adeuda la última materia, y a fs. 4 a 6, presenta copia de la Resolución 393 del Director de Educación Media y Superior, en la cual se establece un turno especial en setiembre ;

Que por lo antedicho, es atendible lo solicitado, sólo en forma excepcional ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 8 aconseja conceder la prórroga solicitada ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Conceder la prórroga que solicita el alumno **EMILIO GEI**, Matrícula N° 200018036-0, a fin de presentar el certificado de finalización de los estudios secundarios, hasta el día 30 de noviembre de 2000.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 336/00.-.